

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.711/2022

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2022, el Primer Expediente de Modificación por Suplementos de Crédito del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 12 de mayo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación por Suplementos de Crédito del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.000.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	1.000.000,00
TOTAL EMPLEOS	1.000.000,00

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	1.000.000,00
TOTAL RECURSOS	1.000.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 16 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2º, Felisa Cañete Marzo.